

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-8867 *Resolución de delegación de funciones.*

Consecuente con la nueva estructuración de los órganos municipales de gobierno, aprobada por el Pleno en fecha 28 de septiembre de 2016, procede designar las delegaciones expresas en el caso en que se han producido modificaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y de conformidad con los artículos 43.4, 43.5, y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estimo oportuno efectuar las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio, en el concejal que luego se señalará y que comprenden la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, con exclusión de las facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y de las de autorizar, disponer y reconocer obligaciones y ordenar pagos.

Delegaciones especiales relativas a un determinado Servicio en el concejal don Mario Gutiérrez Vázquez, los servicios correspondientes a las áreas de Educación, Mujer, Participación Ciudadana, Salud Pública y Juventud.

Segundo.- Dejar constancia de la posibilidad de avocación de las facultades delegadas en los términos que establece el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero.- Notificar la presente resolución al concejal y a las diversas áreas municipales. Proceder así mismo a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Indicar al miembro de la corporación al que se han conferido delegaciones, que tienen el deber de informar a esta Alcaldía acerca del ejercicio de las funciones delegadas, en los términos previstos en el artículo 115 del R.O.F.

Quinto.-Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por este se celebre.

Polanco, 30 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/8867

CVE-2016-8867